



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de febrero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 977.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 17 de enero de 2024, que adjudica a los oferentes -adjudicación múltiple- a "Grupo Goncol SpA.", "Comercializadora TJB S.A.", y "Sociedad Comercial Toluca", la Propuesta Pública N° 155/2023, denominada "**Adquisición de Camarotes, Colchones y Otros para Albergue Municipal**", ID 3447-242-LE23; Memorando N°155, de fecha 02 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** la adquisición del ítem que se indica; Como se indica en el Art.80° de las Bases Administrativas el contrato se formalizará mediante la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los equipos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas; En base a lo indicado, se envían las órdenes de compra indicadas en el punto anterior, el día 18 de enero del 2024, todas cuales son aceptadas, a excepción del proponente "Grupo Goncol SpA.", el cual con fecha 19 de enero del 2024, procede al rechazo de la orden de compra N° 3447-218-SE24, por un monto de \$5.033.700.- Impuestos Incluidos, correspondiente al Ítem N° 1 para la Adquisición de 30 Camarotes Metálicos; Debido al rechazo de la orden de compra N°3447-218-SE24, procedería readjudicar el ítem al segundo mejor calificado, sin embargo, para el Ítem N° 1 no existen más ofertas de proponentes interesados.

**DECRETO:**

- 1.- Se declara **Desierta** la adquisición del Ítem N° 1 denominado "Adquisición de 30 Camarotes Metálicos", de la Propuesta Pública N° 155/2023, "**Adquisición de Camarotes, Colchones y Otros para Albergue Municipal**", ID 3447-242-LE23, debido a que el proponente "Grupo Goncol SpA." RUT 77.141.965-8, procedió al rechazo de la Orden de compra N° 3447-218-SE24, por un monto de \$5.033.700.- (Cinco millones treinta y tres mil setecientos pesos) Impuestos Incluidos, y no existiendo más oferentes a los cuales se pueda proceder a readjudicar el ítem.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)